

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 022, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-003-2013-00288-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DRUMMOND LTDA.	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	IMPORTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00010-00 EXPEDIENTE DIGITALIZADO	NULIDAD ELECTORAL	RAFAEL EDUARDO OÑATE FERNÁNDEZ	ACTO DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LAS ANTERIORES PRUEBAS DOCUMENTALES, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN. Y OTROS	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2014-00249-00	REPARACIÓN DIRECTA	SONIA MORALES MORALES	NACIÓN (DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA)	IMPORTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2019-00106-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVICIOS TÉCNICOS AGROPECUARIOS LTDA. "SETA" DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA INICIAL EN ESTE PROCESO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022, A LAS 2:30 DE LA TARDE.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2019-00307-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NÉLIDA YADIRA PEDRAZA MORENO	NACIÓN - RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIO DECLARAR LA VIABILIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CONFIGURARSE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 1 LITERALES A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. Y OTROS	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00534-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTINA HINOJOSA BONILLA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-004-2017-00315-01	REPARACIÓN DIRECTA	GOBERTH ANTHONY PAEZ ORTIZ Y OTROS	MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRERTRASLADO PARA ALEGAR. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-006-2014-00322-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON GIOVANNY CAICEDO URIZA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2015-00412-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	MUNICIPIO DE BECERRIL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-33-33-007-2019-00395-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	VICTOR HUGO JIMENEZ TORES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2020-00043-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARY SIERRA HERRERA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE <u>LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.</u>	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2020-00154-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ODALIS BADILLO URETA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE <u>LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR.</u>	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-33-33-007-2020-00162-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY RIVERA RIVERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2020-00166-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YINI PICON SANCHEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.				
20-001-23-33-000-2020-00743-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	AMPARO RAMOS SANCHEZ	POR HABER SIDO CORREGIDA Y POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	24-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00743-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	AMPARO RAMOS SANCHEZ	CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	24-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00044-00 EXPEDIENTE DIGITAL	GRUPO	ANA IDIS DUARTE GONZALEZ Y OTROS	DROMMOND LTD Y OTROS	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. Y OTROS	24-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00369-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO GONZALEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES	24-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2022-00101-00 EXPEDIENTE DIGITAL	VALIDEZ DE ACUERDO	ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO (GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR)	ACUERDO 001 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DEL DECRETO 1333 DE 1986, FÍJESE EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DENTRO DE LOS CUALES EL SEÑOR PROCURADOR 47 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIERA OTRA PERSONA, PUEDEN INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD LEGALIDAD DEL ACUERDO NO. 001 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE PELAYA CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.022", PROFERIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PELAYA-CESAR, Y TAMBIÉN PUEDEN SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.	24-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-004-2010-00323-00	EJECUTIVO	ELVIA ROSA CUELLO ACOSTA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL CONTADOR LIQUIDADOR PARA QUE EN UN TERMINO DE 5 DIAS VERIFIQUE SI LA PRESENTE LIQUIDACIÓN SE AJUSTA A DERECHO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2010-00514-00	REPARACIÓN DIRECTA	ELERY JOSETH BELTRAN COLON Y OTROS	INVIAS – DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-23-003-2013-00349-00	EJECUTIVO	JOAQUIN ALBERTO CAGUA OSPINO Y OTROS	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA	SE ORDENASEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-23-003-2013-00349-00	EJECUTIVO	JOAQUIN ALBERTO CAGUA OSPINO Y OTROS	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA	NIÉGUENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO SOLICITADAS POR LA PARTE EJECUTANTE, EXCEPTO LO QUE	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SE REFIERE AL EMBARGO DE LOS REMANENTES QUE SE CAUSEN EN LOS PROCESOS IDENTIFICADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN, Y SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE EMBARGOS SOBRE CUENTAS MAESTRAS DE LOS RECURSOS DE LA SALUD. EN RAZÓN A LO ANTERIOR, DECRETESE EL EMBARGO DEL REMANENTE DE LOS SIGUIENTES PROCESOS, EN CASO TAL DE QUE LLEGARE A EXISTIR, UNA VEZ SE ACREDITE EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN DICHAS ASUNTOS Y SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE EMBARGOS SOBRE CUENTAS MAESTRAS DE LOS RECURSOS DE LA SALUD.				
20-001-33-33-003-2015-00398-01	REPARACIÓN DIRECTA	ALBERTO HERNANDEZ AHUMADA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	AUTO REALIZA REQUERIMIENTO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	
20-001-33-33-002-2015-00479-01	EJECUTIVO	ALDEMAR GONZALEZ COLLAZOS	CASUR	CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DEL INFORME EFECTUADO POR EL CONTADOR LIQUIDADOR ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, CON EL FIN QUE EMITAN LAS CONSIDERACIONES A QUE HAYA LUGAR RESPECTO A LA MISMA.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	
20-001-33-33-001-2017-00148-03	EJECUTIVO	WILMAN ALCIDES MARTINEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	REQUÉRASE AL CONTADOR LIQUIDADOR ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, CON EL FINQUE EN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, SE PRONUNCIE RESPECTO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				PARTE EJECUTANTE RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN QUE EFECTUÓ EN ESTE PROCESO, Y DE ESTA FORMA, DETERMINE SI SE ACOGEN LAS MISMAS, Y EN CONSECUENCIA, ACLARE SI HAY LUGAR A MODIFICAR O NO EL REFERIDO CÁLCULO.				
20-001-33-33-008-2017-00269-01	REPARACIÓN DIRECTA	ENEIDO MARTINEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO REALIZA REQUERIMIENTO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00259-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	EDNA PATRICIA OROZCO GARCÍA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00166-00	EJECUTIVO	UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR 2015	EMDUPAR S.A. ESP	AUTO REALIZA REQUERIMIENTO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2019-00171-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	EVER MERCEDES VASQUEZ DAZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-008-2019-00175-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00186-00	REPETICIÓN	FUDUSIARIA LA PREVISORA S.A.	EMILIO VENCE ZABALETA	AUTO REALIZA REQUERIMIENTO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2019-00277-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ENRIQUE IBRECH DANGOND	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2020-00493-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA LOBO BLANCO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR SECRETARÍA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5)DÍAS, DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS AL PLENARIO, Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO. EN RAZÓN A QUE FUERON RECOPIADAS TODAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN ESTE PROCESO, Y POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS CONCEDIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LA SENTENCIA SE DICTARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DE IGUAL FORMA, EN LA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO APORTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00050-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO ANDRES MERCHAN PRIETO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE ORDENA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO QUE ADMITE DEMANDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL Y OTROS.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2021-00391-00 EXPEDIENTE DIGITAL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTERESES COLECTIVOS [ACCIÓN POPULAR]	FRAYD SEGURA ROMERO	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y OTROS	SE REALIZA REQUERIMIENTO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00098-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LOURDES EUFEMIA FERNANDEZ CASTRO	UPC	POR SECRETARIA SE ORDENA REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA QUESE ADELANTE EL REPARTO DEL PRESENTE PROCESO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00099-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO LUIS DIAZ DURAN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	SE REALIZA REQUERIMIENTO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-000-2009-00072-00	EJECUTIVO	RODRIGO QUINTERO VERA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	EL DESPACHO DISPONE FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DÍA VEINTICUATRO(24) DE MAYODE 2022, A LAS 11:00 A.M.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-39-001-2014-00194-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ FREDIES ORTIZ SAUCEDO	SENA	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2019-00080-00	REPARACIÓN DIRECTA	YULIETH CECILIA GARCÍA CUDRIS	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA Y OTROS	SE REALIZA REQUERIMIENTO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2019-00094-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAYIB ENRIQUE PAYARES GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2021-00317-00	CONCILIACIÓN	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES JALKS S.A.S.	CORPOCESAR	RESOLVIO IMPROBAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN SUSCRITO POR LAS PARTES	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-31-001-2009-00316-00	EJECUTIVO	MAYERLIS INES ARIAS TARCO Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	EL DESPACHO DISPONE FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DÍA VEINTICINCO(25) DE MAYODE 2022, A LAS 10:30 A.M.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-001-2016-00246-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	MUNIICPIO DE AGUSTIN CODAZZI	SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEL 02 DE JULIO DEL 2020 EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 203 Y 205 DEL CPACA	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-39-001-2016-00602-00	REPARACIÓN DIRECTA	LORENS DEISSY GUTIERREZX UPARELA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIO DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-001-2018-00090-01	REPARACIÓN DIRECTA	ROGERS DE JESUS BRAVO PICAZA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ESE Y OTROS	RESOLVIO DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-001-2018-00209-00	REPARACIÓN DIRECTA	LEOMARY MURGAS MUÑOZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA Y OTROS	RESOLVIO DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-002-2020-00196-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO CARLOS OROZCO ARGOTE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	LA SUSCRITA MAGISTRADA , DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-003-2014-00089-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA PATRICIA ARZUAGA GUERRA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE IMPARTIRE APROBACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-005-2018-00246-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA INES HERRERA ESTRADA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	LA SUSCRITA MAGISTRADA, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2019-00051-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA BECERRA SALCEDO	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SEÑALAR EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 A.M., COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO EN REEMPLAZO DE	24-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIJADO HOY VEINTICINCO (25) MARZO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESEFIJADO HOY, VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

